



Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO**COMISARÍA DE AGUAS****NOTA-ANUNCIO**

Referencia local: 252296 de 2010.

Referencia alberca: 1026 de 2010.

Por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 29 de octubre de 2014 se otorga a Clotilde Pérez Majano (03641643F), la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas con las características que se indican a continuación y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

CARACTERÍSTICAS DEL APROVECHAMIENTO

Titular: Clotilde Pérez Majano (03641643F).

Uso: Riego.

Clasificación del uso: Regadíos y usos agrarios. Artículo 12.1.2 del P.H.C. Tajo.

Volumen máximo anual: 11.200 metros cúbicos.

Volumen máximo mensual: 3.136 metros cúbicos.

Caudal máximo instantáneo: 3,6 litros/segundo.

Procedencia de las aguas: Subterráneas, acuífero 03.99 interés local.

Plazo: 25 años.

Título en que se funda el derecho: Concesión otorgada por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 29 de octubre de 2014.

Número de captaciones: 1.

Número de usos: 1.

CARACTERÍSTICAS DE LA CAPTACIÓN

Procedencia del agua: Acuífero 03.99 de interés local.

Masa de agua: No definida.

Tipo de captación: Pozo.

Volumen máximo anual: 11.200 metros cúbicos.

Volumen máximo mensual: 3.136 metros cúbicos.

Caudal máximo instantáneo: 3,6 litros/segundo.

Diámetro pozo: 2,5 metros.

Profundidad pozo: 9 metros.

Potencia instalada (c.v.): 10.

Localización de la captación:

Topónimo: La Charca. Referencia catastral 45198A003000040000ES.

Término municipal: Villasequilla.

Provincia: Toledo. Polígono: 3. Parcela: 4.

Coordenadas U.T.M. Etrs 89; (X,Y): 435120; 4416103.

Huso: 30.

CARACTERÍSTICAS DEL USO

Tipo de uso: Riego.

Clasificación del uso: Regadíos y usos agrarios. Artículo 12.1.2 del P.H.C. Tajo.

Consuntivo: Sí.

Volumen máximo anual: 11.200 metros cúbicos.

Volumen máximo mensual: 3.136 metros cúbicos.

Superficie de riego: 2 hectáreas.

Sistema de riego: Aspersión.

Tipo de cultivo: Herbáceos, hortícolas.

Localización:

Término municipal: Villasequilla. Provincia: Toledo. Polígono: 3. Parcela: 4.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849 de 1986, de 11 de abril (B.O.E. de 30 de abril).

Madrid 29 de octubre de 2014.–El Comisario de Aguas, Ignacio Balarín Iribarren.

N.º I.-9751